

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1360/2016. (PP. 3124/2019).

NIG: 2906742C20160031886.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1360/2016. Negociado: 6.

Sobre: Responsabilidad civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Doña María Eloísa Málaga Estévez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1360/2016, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a María Eloísa Málaga Estévez se ha dictado sentencia de número 199/2019 de fecha 10 de julio, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicha demandada, María Eloísa Málaga Estévez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»